



ACTA No. 008-GADML- 2023
SESION ORDINARIA DE CONCEJO

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintitrés, previa convocatoria se reúnen en la sala de sesiones de Alcaldía, el Concejo Municipal integrado por Lcdo. Rene Grefa Aguinda-Alcalde, y, los señores concejales: Lcdo. José Luis Morocho-Vicealcalde, Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha, Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa. Además se cuenta con la presencia del Ab. Luis Fernando Patiño Pullaguari- Procurador Síndico, y la Ab. Mayra Cruz-Secretaria de Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Conocimiento, análisis y resolución para la adjudicación del lote de terreno número 06, manzana 46, sector 03, zona 01, ubicado en el Barrio El Dorado, parroquia Loreto, a favor de la posesionaria señora ARTEAGA CARVAJAL BLANCA OLIVA de acuerdo al informe Nro. 001-LP-CON-PIOSP-GADML-2023 de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- El señor Alcalde solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de los integrantes del Concejo Municipal: El Alcalde Lcdo. Rene Grefa Aguinda y los Concejales: Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Lcdo. José Luis Morocho Copa-Vicealcalde, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha, Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, y Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa. Estando presentes la totalidad del Concejo, por ende existe quorum reglamentario. **SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** Una vez constatado el quórum reglamentario, el Alcalde Lcdo. Rene Grefa, procede a instalar la sesión ordinaria, siendo las catorce horas con catorce minutos (14h14). **TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Por secretaría se da lectura el orden del día, el mismo que es puesto a consideración del Concejo por el señor Alcalde. Solicita la palabra el **Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho** quien propone que se apruebe el orden del día. Esta moción apoya el **Concejal Klider Jairo Salazar**. Se califica la propuesta y el señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Concejala. Noemí Chimbo a favor, Concejal Lcdo. José Luis Morocho a favor, Concejala Yesenia Palma a favor, Concejal Leonardo Puraquilla a favor, Concejal Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa a favor, y, señor Alcalde a favor de la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Aprobar el orden del día sin ninguna modificación. **CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Por secretaría se procede a dar lectura el acta y resoluciones de la sesión ordinaria Nro. 07 del día nueve de febrero del año 2023; culminada la lectura queda a consideración del Legislativo. **Solicita la palabra la Concejala Yesenia Palma**, quien mociona que se apruebe el acta anterior número siete de la sesión anterior, una vez que se ha

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION NRO. 008-GADML-2023

revisado y consta todo lo tratado en la sesión. Esta moción apoya la **Concejala Noemí Chimbo**. Se califica la propuesta y el señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Sra. Concejala Noemí Chimbo a favor, Sr. Concejal Lcdo. José Luis Morocho a favor, Sra. Concejala Yesenia Palma a favor, Sr. Concejal Leonardo Puraquilla a favor, Sr. Concejal Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa a favor, y, señor Alcalde vota en blanco por no estar presente en la sesión. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto mayoritario de los presentes, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Aprobar el acta numero siete de la sesion ordinaria del Concejo Municipal efectuada el dia jueves nueve de febrero del dos mil veintitres, sin ninguna modificación. **QUINTO PUNTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 06, MANZANA 46, SECTOR 03, ZONA 01, UBICADO EN EL BARRIO EL DORADO, PARROQUIA LORETO, A FAVOR DE LA POSESIONARIA SEÑORA ARTEAGA CARVAJAL BLANCA OLIVA DE ACUERDO AL INFORME NRO. 001-LP-CONPIOSP-GADML-2023 DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-** El señor Alcalde concede la palabra al señor Presidente de la Comision. **Interviene el Concejal Leonardo Puraquilla, Presidente de la Comision Urbanismo, Obras y Servicios Publicos**, quien manifiesta, me encontraba con licencia sin sueldo y la compañera Sonia Chongo se encontraba de concejal titular, quien habia realizado la convocatoria para analizar el expediente para la adjudicacion de lote de terreno Nro. 06, manzana 46, sector 03, zona 01 ubicado en el Barrio El Dorado a favor de la posesionaria señora Artega Carvajal Blanca Oliva, se realizó la sesion de la comision el dia 07 de febrero del 2023, donde estuvieron presentes los miembros de la comision el Vicealcalde Lcdo. Jose Luis Morocho y la Concejala Yesenia Palma, el Procurador Sindico y Coordinador de Desarrollo Urbano y Rural donde se analizó los informes respectivos y se concluye que cumple con los requisitos señalados en la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de escrituración masiva en el canton Loreto, por lo tanto es procedente continuar con el proceso de adjudicacion, y la comision emite informe favorable para que el concejo en pleno analice y apruebe el tramite de adjudicacion a favor de la posesionaria, en base a los informes tecnicos y juridico tome el concejo municipal la decision correspondiente. **Interviene el Ab. Luis Fernando Patiño- Procurador Sindico**, quien manifiesta con relacion al tema, se refiere a una petición de la señora Arteaga Carvajal Blanca Oliva, quien presenta la peticion acompañada de los requisitos que establece la ley, cuenta con la declaracion juramentada de estar mas de cinco años en posesion del predio, tambien el certificado del Registro de la Propiedad de no poseer otro bien inmueble adjudicado por el municipio, se cuenta con el informe tecnico de la Direccion de Planificación, y el informe tecnico de la Coordinacion de Desarrollo Urbano, Rural, Avaluos y Catastros para la adjudicacion del lote de terreno, en el informe juridico pertinente en el que se manifiesta que la señora Blanca Arteada, cumple con todos los requisitos exigidos en la Ordenanza sustitutiva que Reglamenta el proceso de Escrituración masiva en el canton Loreto, y consecuentemente solicita para el proceso de escrituracion pase al concejo en pleno a fin de que sea el cuerpo colegiado quien resuelva la adjudicacion o no del lote de terreno municipal, la parte juridica emite criterio favorable, en ese sentido señor alcalde la peticionaria ha cumplido con todo el proceso correspondiente para la adjudicacion, estando para resolver incluso se cuenta con el informe favorable de la Comision de Urbanismo, Obras y Servicios Publicos. **Interviene el Concejal Jairo Salazar**, quien manifiesta, una vez revisado los informes tecnicos y juridicos y hemos escuchado al Presidente de la Comision y Procurador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
ACTA SESION NRO. 008-GADML-2023

Sindico, no tengo ninguna observacion, por lo que propongo que se apruebe la Adjudicacion del lote de terreno a favor de la señora Arteaga Carvajal Blanca Oliva y se autorice al señor alcalde la suscripcion de la escritura publica. Esta mocion respalda el **Vicealcalde Lic. Jose Luis Morocho**. Se califica la propuesta y el señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Sra. Concejala Noemí Chimbo a favor, Sr. Concejal Lcdo. José Luis Morocho a favor, Sra. Concejala Yesenia Palma a favor, Sr. Concejal Leonardo Puraquilla a favor, Sr. Concejal Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa a favor, y, señor Alcalde a favor. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por voto unánime, **RESUELVE: ARTICULO UNO.-** Adjudicar el lote de terreno número 06 manzana 46, sector 03, zona 01, ubicado en el Barrio El Dorado, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, a favor de la señora ARTEAGA CARVAJAL BLANCA OLIVA, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Escrituración Masiva en el Canton Loreto, y sustentado en el Informe N.-001-LP-CON-PUOSP-GADML-2023, de fecha 07 de febrero de 2023 suscrito por los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos. **ARTICULO DOS.-** Autorizar al señor Alcalde la suscripción de la respectiva escritura pública de adjudicación. **ARTICULO TRES.-** Remitir el expediente al Procurador Sindico a fin de que realice todos los tramites correspondiente. **SEXTO PUNTO.- CLAUSURA.** Una vez que se ha tratado todos los temas del orden del día establecido para esta sesión ordinaria, el alcalde Lcdo. Rene Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las catorce horas con treinta y uno minutos (14H31) del día jueves dieciséis de febrero del dos mil veintitrés.

Para constancia de lo manifestado en la presente acta, se procede a la suscripción de la misma.

Lcdo. Rene Grefa Aguinda
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE LORETO

Lcdo. José Luis Morocho Copa
VICEALCALDE

Sra. Noemi Delicia Chimbo Tapuy
CONCEJALA

Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha
CONCEJALA

Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Tlgo. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Abg. Mayra Patricia Cruz Sanmartín
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL